



## Enrolamiento, inscripción y votación para la Junta de Accionistas de Quiñenco S.A. 2021

Dada las condiciones sanitarias que atraviesa el país, la Junta Ordinaria de Accionistas (la "Junta") de Quiñenco S.A. (o la "Sociedad"), se celebrará de forma remota el jueves 29 de abril de 2021 a las 10:00 hrs.

Tendrán derecho a participar en la Junta, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas a la medianoche del día 23 de abril de 2021.

### I. Participación en la Junta

1. **Antes de la Junta:** Crear una cuenta en DCV Registros e inscribirse en la Junta a través de esa plataforma (<https://autenticacion.dcv.cl/DCVJuntadeAccionistas/>). Para asegurar la participación en la Junta, se solicita subir los datos requeridos para la inscripción hasta las 14:00 horas del día anterior.

Una vez lista la inscripción, se recibirá un correo confirmatorio con el enlace para acceder a la Junta y el PIN de acceso.

2. **El día de la Junta:** Conforme con el correo recibido, registrar su asistencia en la Junta a través de la aplicación Click & Vote ingresando el PIN recibido y *captcha*.

Luego, en la misma plataforma se deberá abrir el enlace a la aplicación Zoom en la cual se transmitirá la Junta y se podrá participar de la misma haciendo click en "Unirse a la Junta" en la sección "Información Relacionada". En caso de ser un apoderado que representa a más de un accionista, haciendo click en "Unirse a la Junta" podrá acceder al link de Zoom para unirse al evento y a otros documentos puestos a su disposición.

NOTA: Se recomienda registrar su asistencia en la Junta con a lo menos 30 minutos de anticipación con el objeto de asegurar la participación.

### II. Sistemas de Votación.

Para efectos de lo dispuesto en el Reglamento de Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°273 Sección II, de la Comisión para el Mercado Financiero, se informa a los accionistas y a sus representantes, que la Sociedad ha dispuesto los siguientes sistemas de votación para ser usados en la Junta o la que se celebre en su replazo, conforme lo establecido en el artículo 62 de la ley N°18.046 y en la Norma de Carácter General antes citada.

1. **Por Aclamación:** Por acuerdo unánime de los Accionistas presentes o representados con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación.



2. **Votación simplificada:** En caso de aprobarlo la Junta por unanimidad, en todas las materias que solo sean susceptibles de un voto de aprobación o rechazo y en que no se pueda proceder por aclamación, se utilizará un sistema de votación simplificado, esto es, de viva voz, a fin de dejar constancia en acta de las acciones que no emitan voto, se abstengan o que rechacen la materia sujeta al escrutinio; o bien, de aquellas que hayan votado a favor, en caso de ser rechazada la respectiva propuesta.
3. **Vía el servicio de votación electrónica Click & Vote:** En caso de que no se pueda proceder de las maneras indicadas en los numerales 1. y 2. precedentes, se utilizará el servicio de votación electrónica dispuesto por la plataforma Click & Vote. [Descargar instructivo](#)
4. **Normas generales:** Las votaciones en la Junta deben respetar los principios de simultaneidad o de secreto con publicidad posterior. Una vez que se hayan terminado de emitir los votos, los accionistas que por ley deben emitir sus votos de viva voz, serán requeridos para que se identifiquen, a efectos de dejar constancia de sus votaciones en el acta, respecto de cada una de las materias a ser votadas. Se entenderá cumplida esta obligación cuando su emisión se haga mediante el sistema de votación simplificado. En caso que la Junta por la unanimidad de los presentes haya adoptado la modalidad de aclamación, dicho accionista deberá emitir en todo caso su voto de viva voz, de lo cual se dejará constancia en el acta de esta Junta.

\* \* \*

Adicionalmente, con la finalidad de facilitar el proceso o aclarar dudas, se pone a disposición de todos los accionistas los instructivos particulares correspondientes a los procesos de enrolamiento e inscripción.

#### 1. Guía para el enrolamiento o creación de usuario en DCV Registros.

Revisa el instructivo detallado para realizar el proceso de enrolamiento. [Descargar instructivo](#)

#### 2. Guía para la inscripción el día de la Junta

Revisa el instructivo detallado para realizar el proceso de inscripción en la Junta. [Descargar instructivo](#)

La plataforma para el enrolamiento e inscripción de accionistas y apoderados dispuesta por DCV Registros, ha sido diseñada para operar sobre los navegadores Chrome (Google) o Safari (iOS), por lo que se recomienda utilizar dichos navegadores para un correcto funcionamiento.

Conforme se indica en la Guía, las personas que participarán en la Junta en calidad de apoderados o en representación de uno o más accionistas, deberán subir a la plataforma los documentos que se indican a continuación.

#### a) En caso de accionistas que sean personas naturales y que actuarán por medio de apoderados o representantes:

- i) Copia por ambos lados de la cédula de identidad vigente del accionista y la del



apoderado o representante que actuará en la Junta; y

ii) El poder para comparecer en la Junta debidamente firmado, enviado por carta de citación a cada accionista y que también se encuentra disponible para su descarga en el sitio web de la sociedad [www.quinenco.cl](http://www.quinenco.cl).

**b) En caso de accionistas que sean personas jurídicas, que actuarán por medio de apoderados o representantes:**

i) Copia por ambos lados de las cédulas de identidad vigentes, de:

- A. él o los representantes legales de la persona jurídica con facultades de delegar su representación para la participación en la Junta; y
- B. del apoderado que participará en la Junta en representación del accionista persona jurídica.

ii) Escritura de personería vigente de él o los representantes legales de la persona jurídica (accionista); y

iii) El poder para comparecer en la Junta debidamente firmado, enviado por carta de citación a cada accionista, el que también se encuentra disponible para su descarga en el sitio web de la sociedad [www.quinenco.cl](http://www.quinenco.cl).

Para consultas relacionadas con el proceso de enrolamiento y/o inscripción digital, deberá contactarse al 223939003 o mediante correo electrónico a [registrojuntas@dvcv.cl](mailto:registrojuntas@dvcv.cl).